

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS PARA LA MEDIDA DE BONOS L

El 3 de noviembre de 2026, se celebrarán elecciones en la Ciudad de Needles (la "Ciudad") para autorizar la venta de hasta \$11,200,000 en bonos de obligación general para financiar los proyectos de la Ciudad según lo descrito en la medida de bonos. Si dichos bonos se autorizan, la Ciudad espera vender los bonos en una o más series. La siguiente información se presenta en cumplimiento de las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en los mejores cálculos y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, según la experiencia dentro de la Ciudad y otros factores demostrables.

Basándose en lo anterior y en las proyecciones de valoración tasada de la Ciudad disponibles al momento de esta declaración, se proporciona la siguiente información:

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual media que sería necesario aplicar para financiar esta emisión de bonos durante todo el plazo del servicio de la deuda, basado en las valoraciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 6¢ por cada \$100 (\$60 por cada \$100,000) de valoración tasada. Actualmente se prevé que el último año fiscal en que se recaudará el impuesto sea el año fiscal 2058-59.
2. El mejor cálculo de la máxima tasa impositiva que sería necesario cobrar para financiar esta emisión de bonos, y un cálculo del año en que se aplicará dicha tasa, basado en las valoraciones tasadas estimadas disponibles al momento de presentar esta declaración o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de 6¢ por cada \$100 (\$60 por cada \$100,000) de la valoración tasada de todos los bienes sujetos a impuestos para los años fiscales 2027-28 hasta e incluyendo el año fiscal 2060-61; se prevé que esta tasa de impuestos se aplique en cada año fiscal en que los bonos estén en circulación.
3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, que incluye el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si se emitieran y vendieran todos los bonos, será de aproximadamente \$25.16 millones.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa solo en proyecciones y cálculos, cuyos montos y duración no son los máximos y no son vinculantes para la Ciudad. Estos cálculos se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales, y se fundamentan en la valoración tasada (no en el valor de mercado) de los bienes sujetos a impuestos que figuran en los registros oficiales de contribuyentes del Condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto a la propiedad, como la exención para propietarios de vivienda, se verán afectados por una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deben revisar sus facturas del impuesto a la propiedad y consultar con sus asesores fiscales para determinar la valoración tasada de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable. El servicio real de la deuda, las tasas impositivas y los años en que se aplicarán pueden variar según el momento en que se realice la venta de los bonos, el valor nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las valoraciones tasadas. El momento de las ventas de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado serán determinados por la Ciudad en función de la necesidad de financiamiento para los proyectos y otras consideraciones. Las valoraciones tasadas efectivas dependerán del monto y del valor de la propiedad sujeta a impuestos dentro de la Ciudad según lo determine el Tasador del Condado en la evaluación anual y el proceso de igualación.